

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 683 -GCGP-ESSALUD-2020

Lima,

15 OCT 2020

VISTOS:

La Nota N° 199-GPORH-GCGP-ESSALUD-2020, que señala la viabilidad de la asignación directa de los participantes declarados elegibles, que posibilita la acción de personal mediante la aplicación del mecanismo establecido; así como de los Memorandos Circulares N° 298 y 315-GCGP-ESSALUD-2020 que establecen el procedimiento de asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico, la Resolución de Gerencia Central N° 596-GCGP-ESSALUD-2020 en el que se consigna a un total de cincuenta y cinco (55) plazas declaradas desierta/vacante y doscientos ochenta y seis (286) servidores declarados elegibles del procedimiento de promoción de personal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 y sus modificatorias se estableció el "Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico", formulado sobre la base de la normativa que regula la progresión de la carrera en la administración pública y lo aprobado por la Institución sobre la materia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 596-GCGP-ESSALUD-2020, se aprobó a través del Anexo N° 01 la asignación de cincuenta y cinco (55) cargos y plazas que quedaron en condición de desiertas del "Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico", y a doscientos ochenta y seis (286) participantes no ganadores del referido concurso que obtuvieron el puntaje mínimo de sesenta y cinco (65) puntos a más del resultado total de evaluaciones, consignado en el Anexo N° 02;

Que, mediante Memorando Circular N° 295-GCGP-ESSALUD-2020 se incorporó el numeral 123 a la Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 y modificatorias, en el que se consigna tanto el procedimiento de asignación de los participantes en condición de "Elegibles", es decir, que han obtenido el puntaje mínimo de sesenta y cinco (65) puntos a más y que no resultaron ser ganadores en los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico a los que se presentaron, como el procedimiento complementario de promoción de personal dirigido a los participantes que se presentaron al "Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico" a los que fueron admitidos los pedidos de corrección, y que rendirán las evaluaciones correspondientes;

Que, mediante Memorando Circular N° 298-GCGP-ESSALUD-2020, se estableció el Procedimiento de asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, mediante Memorando Circular N° 315-GCGP-ESSALUD-2020, se amplió el Cronograma de Actividades del Procedimiento de asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, cabe precisar que en aplicación de los literales a) y b) del numeral 5 del Memorando Circular N° 298-GCGP-ESSALUD-2020, se establece el mecanismo para la asignación directa de los participantes "Elegibles", la misma que señala:

19 OCT. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ FLORES
REDACTARIO
RES N° 890-GCGP-ESSALUD-2017

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 683 -GCGP-ESSALUD-2020

- a) Los cargos y plazas ubicadas en las dependencias consignadas en el Anexo N° 01 de la Resolución de Gerencia Central N° 596-GCGP-ESSALUD-2020, se asignarán directamente a los servidores participantes "Elegibles" que hayan participado a un cargo y plaza, siempre y cuando el perfil sea igual al que se convocó en dicha dependencia.
- b) De haber dos (02) o más servidores que se encuentran en la condición antes indicada, se asignará el cargo y plaza al servidor participante "Elegible" con puntaje final conforme al orden de prelación establecido por cargo consignado en el Anexo N° 02 de la resolución (antes citada), y de haber empate se aplicará los criterios de evaluación señalados en el numeral 71 y el numeral 72 (bonificaciones a considerar) de la Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 y modificatorias.



Que, mediante Informe N° 112-SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2020 de la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, considera procedente proceder a la asignación de dos (02) participantes declarados "elegibles" en el cargo de: Enfermera (P-2) y Técnico de Servicio Administrativo y Apoyo (T-2);



Que, el numeral 6 del Memorando Circular N° 298-GCGP-ESSALUD-2020 sobre el procedimiento de asignación a los participantes declarados "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del personal a la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico, señala que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) remitirá a la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), los proyectos de resolución asignando los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 del presente procedimiento, y mediante Memorando Circular N° 315-GCGP-ESSALUD-2020, se amplía el plazo de asignación de los mismos hasta el 28 de octubre del 2020;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

- 
1. **ASIGNAR** a partir de la fecha en el cargo y plaza del Grupo Ocupacional Profesional y Técnico a los servidores según se indica en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, manteniendo el régimen laboral al que pertenecen.
 2. **DECLARAR VACANTE** el cargo y plaza que han dejado los servidores promocionados, conforme al Anexo N° 02 adjunto y que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.
 3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las Redes Prestacionales Almenara y Rebagliati consignadas en el Anexo N° 01 y N° 02 adjuntos, la Gerencia de Administración de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Compensaciones, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para los fines pertinentes.

19 OCT. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ FLORES
FEDATARIO
RES N° 880 / GCGP-ESSALUD - 2017

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 633 GCGP-ESSALUD-2020

4. **DISPONER** que las Oficinas de Recursos Humanos de los Órganos Desconcentrados consignados en los Anexos N° 01 y N° 02 adjuntos, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas adopten las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo indicado en la presente resolución.
5. **DISPONER** el archivo de la presente resolución en el legajo personal de los servidores promocionados señalados en el Anexo N° 01 adjunto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
ESSALUD

NIT: 67-2019-729

19 OCT. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ FLORES
FISCALARIO
RES N° 890 GCGP-ESSALUD - 2017

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 688 -GCGP-ESSALUD-2020

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA SER ASIGNADOS A SERVIDORES EN CONDICIÓN DE "ELEGIBLES"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ASIGNADO	NIVEL	N° PLAZA	DEPENDENCIA
1	CHAUCA TEJEDA, RAQUEL SOLEDAD	ENFERMERA	P-2	6801188P	GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS- DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA-SERVICIO DE ENFERMERIA DE CUIDADOS INTENSIVOS 2C
2	SÁNCHEZ VIGO, CARLOS MODESTO	TECNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO	T-2	03548620	GERENCIA DE RED PRESTACIONAL ALMENARA- OFICINA DE ADMINISTRACION- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS-UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL



19 OCT. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

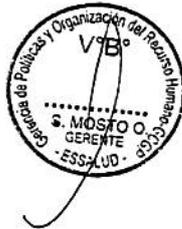
.....
ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ FLORES
FISCALARIO
RES N° 890 -GCGP-ESSALUD - 2017

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 668 -GCGP-ESSALUD-2020

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE CARGOS Y PLAZAS DECLARADAS VACANTES

N°	CARGO	NIVEL	N° PLAZA	UBICACIÓN DE ORIGEN
1	PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL	P-4	6616445P	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI / GERENCIA DE SERVICIOS PRESTACIONALES DEL NIVEL I Y II / POLICLINICO JUAN JOSE RODRIGUEZ LAZO (CHORRILLOS) / SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
2	DIGITADOR	T-3	6610609F	RED PRESTACIONAL ALMENARA / GERENCIA DE RED PRESTACIONAL ALMENARA / OFICINA DE APOYO TECNICO Y GESTION DOCUMENTARIA



19 OCT. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ FLORES
FEDATARIO
RES N° 890 -GCGP-ESSALUD - 2017